



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASCOPE



ACUERDO DE CONCEJO N° 004 – 2023 – MPA/CM

Ascope, 17 de enero del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 001 – 2023 MPA/CM, de fecha 17 de enero del 2023, la Propuesta de **“Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Trujillo y la Municipalidad Provincial de Ascope**; El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 001-2023 MPA/CM, de fecha 17 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en armonía con el artículo II, del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20° numeral 14, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde “Proponer al Concejo Municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos, concordante con el artículo 9° numeral 15 del mismo cuerpo normativo, señala que son atribuciones del Concejo Municipal, Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento”;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 73° numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas en materias de: Educación, cultura, deporte y recreación”;

Que, mediante Oficio N° 008 – 2023 – R/UNT, de fecha 09 de enero del año 2023, el Rector de la Universidad Nacional de Trujillo, Carlos A. Vásquez Boyer, remite la propuesta de convenio marco y específico Para la implementación del Centro Pre Universitario en la Provincia de Ascope. El Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Trujillo, y la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE



Municipalidad Provincial de Ascope, el cual tiene como objeto que la Municipalidad Provincial de Ascope se compromete a la Implementación del Centro Preuniversitario Municipal en la Provincia de Ascope, con la finalidad de apoyar a los jóvenes que han terminado el 5to año de Educación secundaria, puedan capacitarse y prepararse para los exámenes que convoca la universidad nacional de Trujillo, y con ello puedan seguir estudiando una carrera profesional en el futuro correspondiendo a la universidad nacional de Trujillo, aportar con los docentes para la preparación preuniversitaria. (...) . Siendo que entre su principal compromiso para que funcione la academia pre universitaria CEPUNT, implementar el Centro Pre Universitario Municipal en la Provincia de Ascope, de manera gratuita para los jóvenes que hayan terminado 5to año de secundaria, que lo permita prepararse para los exámenes que convoca la universidad nacional de Trujillo u otras universidades, y ceder la infraestructura educativa, así como asumir el pago de remuneraciones de los docentes que participaran en el programa del centro pre universitario, pagos que se harán con cargo al Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Ascope;



Que, mediante Informe N° 006 – 2023 – GDS-MPA, de fecha 16 de enero del 2023, emitido por la Mg. Ana María Mattos Absi, Gerente de Desarrollo Social de la entidad, informa que en coordinación con el Rector de la Universidad Nacional de Trujillo, Carlos A. Vásquez Boyer, quien se compromete a designar los docentes universitarios que brindaran servicio para la puesta en funcionamiento del Centro Preuniversitario y la Municipalidad Provincial de Ascope tendría que asumir el pago de remuneraciones de los docentes que participaran en el programa del centro pre universitario, pagos que se harán con cargo al Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Ascope, por tanto, la Universidad Nacional de Trujillo ha emitido la información adicional del costo por hora y horarios para dos (02) aulas grupos A/B Y C/D. Los cursos propuestos por la Universidad son Razonamiento Matemático, Física, Química, Razonamiento Verbal, Biología, Razonamiento Lógico, Matemática, Lenguaje y Comunicación y según los horarios propuestos por la Universidad Nacional de Trujillo con montos que ascienden a S/. 17,000.00 (Diecisiete Mil con 00/100 soles). Por ende, la jefatura de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Adjunta, la propuesta de juntar los Grupos A, B, C Y D con los cursos de Razonamiento Matemático, Razonamiento Verbal, Razonamiento Lógico, Matemática, Lenguaje y Comunicación y de esta forma se plantea el presupuesto para 8 semanas de clases, con un presupuesto total de S/ 14,000.00 (Catorce Mil con 00/100 soles), anexando el Informe N° 003-2023-J.E.C.D.P.C-MPA, proveniente del Ptlgo. Paulo César Solano Gavelán, Jefe de Educación, Cultura, Deporte y Recreación.

Que, mediante Informe Legal N° 005 – 2023 – MPA/OAJ/LGG, de fecha 16 de enero del 2023, emitido por el Abg. Luis Alberto Gutiérrez Gonzales, Sub Gerente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE



de la Oficina General de Asesoría Jurídica, luego de revisar el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Trujillo, y la Municipalidad Provincial de Ascope, es de la opinión que la misma ha sido elaborada de acuerdo a parámetros normativos vigentes, y cuyo fin es la formación profesional de los estudiantes del 5to año de Secundaria de Ascope. Asimismo, es de verse pues que existiría un gasto presupuestal municipal que demandaría dicha implementación educativa pre universitaria, en cuanto a la habilitación del local donde funcionara el Centro Preuniversitario Municipal en la Provincia de Ascope, y el pago de docentes universitarios, los cuales deberán tenerse en cuenta para la disponibilidad presupuestal, siendo que dentro de dicho convenio también se han puesto cláusulas de vigencia, de modificación de convenio y resolutivas razón por la cual, no habría un inconveniente legal para su suscripción debiendo elevarse al pleno del concejo municipal para su aprobación conforme a sus atribuciones municipales, contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, mediante Informe N° 001-2023MDA/OGPP, de fecha 16 de enero del 2023, emitido por el CPC. Julio Cesar Sánchez García, Sub Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Ascope, comunica al Concejo Municipal que dentro del Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2023, existe un techo presupuestario de S/ 39, 000.00 (Rubro 09 RDR) para actividades de Promoción e incentivo de las Actividades Culturales en la Municipalidad Provincial de Ascope, las cuales deben ser priorizadas para promover una mejor educación en la comunidad de la Provincia.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 17 de enero de 2023; se aprueba la propuesta para suscribir el "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Trujillo y la Municipalidad Provincial de Ascope, presentada mediante Informe N° 006 - 2023 - GDS-MPA, de fecha 16 de enero del 2023, proveniente de la Mg. Ana María Mattos Absi, Gerente de Desarrollo Social de la entidad, dicha propuesta propone juntar los Grupos A, B, C Y D con los cursos de Razonamiento Matemático, Razonamiento Verbal, Razonamiento Lógico, Matemática, Lenguaje y Comunicación y de esta forma se plantea el presupuesto para 8 semanas de clases, con un presupuesto total de S/ 14,000.00 (Catorce Mil con 00/100 soles),

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 26 del Artículo 9°, numeral 3 del artículo 20° y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; en Sesión Ordinaria de Concejo N° 001 - 2023, de fecha 17 de enero del 2023, puesto a consideración del Pleno del Concejo, por Unanimidad de Votos emitidos por los Regidores de la Provincia de Ascope, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASCOPE

SE ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el “**Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Trujillo y la Municipalidad Provincial de Ascope**”; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la suscripción del “**Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Trujillo y la Municipalidad Provincial de Ascope**, a la señora alcaldesa de la Provincia de Ascope, Lic. **MARÍA DEL ROSARIO CORTIJO IZQUIERDO**.

ARTÍCULO TERCERO. - - APROBAR el presupuesto total de S/ 14,000.00 (Catorce Mil con 00/100 soles), para la ejecución del “**Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Trujillo y la Municipalidad Provincial de Ascope**.”

ARTÍCULO CUARTO. - COMUNICAR a las Instancias correspondientes a fin de brindar las facilidades una vez firmado el mencionado convenio a fin de que se cumpla el presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo a las áreas correspondientes conforme a Ley.

POR TANTO;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

Lic Maria Del Rosario Cortijo Izquierdo
ALCALDESA - MPA